

INFORME SECRETARIAL: 18 DE NOVIEMBRE /2022. A despacho de la señora Juez el presente proceso informando que la parte actora no ha cumplido con la carga de notificar el auto que libro mandamiento de pago a la demandada en la dirección física, y electrónica indicada en la demanda.

JOSE BERNARDO URREA SEPULVEDA

SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Rad. 170014-40-03-003-2022-00683-00

En conformidad con el artículo 8 de la ley 2213 del 13 de junio de 2022, el cual insta a las partes y a sus apoderados hacer uso de las plataformas tecnológicas para los trámites judiciales, con el fin de lograr la notificación virtual, se ordena la notificación de la demandada MARTHA PATRICIA ZARATE GARZON al correo indicado en la demanda: mapazaga07@hotmail.com con el fin de ser notificada de la orden de pago librada en su contra dentro de este proceso ejecutivo seguido por Brandon Santiago Herrera y de no lograrse se gestionara a la dirección física indicada en la demanda: calle 21 Nro.23-22 Edificio Seguros Atlas piso 22, de esta ciudad lo que hará la parte a mutuo propio, para lo cual cuenta con el termino de treinta -30-días so pena de dar aplicación al artículo 317 del C.G.P.

NOTIFIQUESE,

SANDRA MILENA GUTIÉRREZ VARGAS

JUEZ

M.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL MANIZALES – CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</u> La providencia anterior se notifica en el Estado No. 194 del 21/11/2022 JOSE BERNARDO URREA SEPULVEDA Secretario
--